

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
N° 2963

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°1155 de fecha 24.04.2026 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°1221 de fecha 05.05.2026, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Armando Arriagada Riquelme. Ingreso de Oficina de Partes N°3265 del 29.09.2026. Carta de Sindicato de trabajadores independientes, hacia Sociedad exportadora importadora y distribuidora Kraken Ltda. Comprobante de correos de Chile de carta certificada. D.A. N°18 del 05.01.2017 que otorga patente comercial definitiva a Sindicato de trabajadores independientes, pescadores artesanales de Concón, Rut: 71.483.300-6. D.A. N°993 de fecha 10.04.2019, que autoriza el arriendo a SOC. EXP. IMPORT. Y DISTR. KRAKEN LTDA., RUT: 76.522.391-1. Detalle de la patente 1er semestre del año 2025, pagada.

CONSIDERANDO: Que, mediante carta de aviso de término de contrato de fecha 29.09.2026, se comunicó al arrendador la decisión de poner término al contrato de arrendamiento, respecto del inmueble ubicado en Av. Borgoño N°24.290, lo cual, corresponde formalizar mediante el presente acto administrativo, el término del contrato de arrendamiento.

DECRETO

1.- PÓNGASE, término al arriendo de la Patente Comercial Rol N°291757 a nombre de SOC. EXP. IMPORT. Y DISTR. KRAKEN LTDA., RUT: 76.522.391-1, ubicada en Av. Borgoño N°24.290, Concón, según Decreto Alcaldicio N°993 de fecha 10.04.2019 que da en arriendo la patente.

2.- REBÁJESE la Patente comercial Rol N°291757, a nombre de SOC. EXP. IMPORT. Y DISTR. KRAKEN LTDA., RUT: 76.522.391-1, desde el 2do semestre del año 2025 al 2do semestre del año 2026, por un monto neto de \$404.873.

3.- DENOMÍNESE el Rol de la Patente indicado en el punto anterior a nombre del titular de la Patente Comercial, *Sindicato de trabajadores independientes, pescadores artesanales de Concón, Rut: 71.483.300-6.*

4.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal lo establecido en el presente Decreto Alcaldicio

añez@yahoo.co

5.- ANÓTI



SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HÍVESE.



ARMANDO ARRIAGADA RIQUELME
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

EAO/VCF/NRZ/nrz

Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. Administración y Finanzas
3. Rentas

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

